



CRiE Centro Riojano de
Innovación Educativa

CURSO:

Enseñar a leer y a comprender en la etapa de
Educación Infantil: detección temprana y estrategias
de intervención

NÚMERO DE HORAS: 10

NÚMERO DE PLAZAS: 60

FECHAS: Del 11 al 17 de marzo de 2026

MODALIDAD: presencial

LUGAR DE REALIZACIÓN: Logroño

CENTRO RIOJANO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA
Programa financiado por el Ministerio de Educación, Formación
Profesional y Deportes.



Programa financiado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes



Enseñar a leer y a comprender en la etapa de Educación Infantil: detección temprana y estrategias de intervención

1. INFORMACIÓN GENERAL

NÚMERO DE HORAS:

10 horas.

PLAZAS OFERTADAS:

60 plazas.

MODALIDAD:

Presencial

PONENTE:

Juan Martínez Cubelos es doctor en Educación y Psicología; máster en Estudios Avanzados sobre el Lenguaje, la Comunicación y sus Patologías; y maestro en la especialidad de Audición y Lenguaje. Trabaja como maestro en el CRA Cuenca del Najerilla y es coautor del blog «Enseñando desde la evidencia», donde se publican síntesis de investigación educativa y materiales prácticos. Es autor de varios artículos científicos: Comprobación del modelo de comprensión lectora directo y de la mediación inferencial en alumnado español; Adaptación del modelo de comprensión lectora directo y de la mediación inferencial para hispanohablantes: una revisión sistemática; y Relación entre funciones ejecutivas, conciencia fonológica y lectura inicial en el alumnado del primer curso de Educación Primaria. Su actividad, publicaciones y materiales también pueden seguirse en sus redes sociales: Facebook (Juan Martínez Cubelos), Instagram (@juan_martinez_cubelos) y Twitter (@jmartinezcubelo).

2. JUSTIFICACIÓN DEL CURSO

Es muy habitual que, a lo largo de su carrera profesional, los docentes busquen mejorar su práctica educativa para dar respuesta a la diversidad del alumnado. Enseñar a leer en la etapa de Educación Infantil supone un reto importante, especialmente cuando existen diferencias en el ritmo de aprendizaje y en la forma en que alumnado accede a la lectura. En este contexto, la detección temprana de dificultades y el conocimiento de estrategias de intervención eficaces resultan esenciales para ofrecer una respuesta educativa ajustada, preventiva e inclusiva, asegurando que todo el alumnado, incluidos aquellos con necesidades específicas de apoyo educativo, pueda progresar en su aprendizaje lector.

3. OBJETIVOS DEL CURSO

1. Conocer qué es la educación basada en la evidencia y su aplicación en el aula.
2. Comprender la importancia de los modelos de lectura para identificar dificultades y enseñar a leer.
3. Conocer, interpretar y utilizar distintos sistemas, herramientas e indicadores para valorar el nivel y el progreso del alumnado en distintos aspectos de la lectura.
4. Conocer e identificar las dificultades de lectura más comunes.
5. Conocer, elaborar y utilizar estrategias, procedimientos y actividades útiles para la mejora de la lectura del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

4. CONTENIDOS

- Cómo enseñar a leer desde una educación basada en la evidencia.
- Edad adecuada para iniciar la enseñanza formal de la lectura
- Mitos sobre el aprendizaje de lectura y prácticas ineficaces.
- Métodos de enseñanza de la lectura: enfoque fonético y enfoque global.
- Qué es leer: principales modelos de lectura.
- Evaluación de los predictores del aprendizaje de la lectura.
- Signos de alarma y herramientas para la detección de dificultades.
- Aspectos generales en el aprendizaje de la lectura en alumnado diverso.
- Estrategias principales para el afrontamiento de la lectura en las distintas necesidades específicas de apoyo educativo.

5. A QUIÉN VA DIRIGIDO

Profesorado en activo o en situaciones asimiladas, con destino en los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja en los que se impartan enseñanzas no universitarias que imparta docencia en Educación Infantil.

Si este mismo curso se ha realizado en años o ediciones anteriores, no se aceptarán las solicitudes de inscripción como norma general y, en cualquier caso, no se certificará la actividad.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2 de la Orden EDC/3/2022, de 19 de enero, por la que se regula la formación del profesorado en la Comunidad Autónoma de La Rioja, que faculta a la Consejería competente en materia de educación para autorizar, en determinadas convocatorias, la participación de otros destinatarios, podrá participar, excepcionalmente, el personal docente con destino en otras Comunidades Autónomas que ocupe puestos en organizaciones sindicales en La Rioja.

Asimismo, al amparo de lo dispuesto en los apartados 2 y 3 del citado artículo 2 de la Orden EDC/3/2022, en la presente convocatoria se autoriza expresamente la participación, con carácter excepcional, del siguiente personal:

El personal funcionario en servicio activo perteneciente a los cuerpos de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja que preste servicio en Escuelas Infantiles de Primer Ciclo (EIPC) dependientes del Gobierno de La Rioja, concretamente:

- el Cuerpo Facultativo de Grado Medio, Escala Educación Infantil, y
- el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, Escala Educación Infantil (ATEI)

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2 de la citada Orden, únicamente podrá ser incluida la formación en el Registro de Formación Permanente del Profesorado de la Comunidad Autónoma de La Rioja respecto de aquel personal funcionario perteneciente a los cuerpos anteriormente citados que cumpla los requisitos de titulación habilitante recogidos en dicho precepto.

Asimismo, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.3, la participación de aquellas personas que, aun estando autorizadas para asistir a la actividad formativa, no cumplan los requisitos para su anotación en el Registro, no será certificada ni inscrita en el mismo, sin perjuicio de que pueda emitirse constancia documental de su participación.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Cuando el número de inscripciones supere al número de plazas ofertadas, la selección se hará en base a los siguientes criterios:

- 1º Dinamizadores y dinamizadoras del Programa de Cooperación Territorial de refuerzo de competencia lectora, “LectoRioja”.
- 2º Coordinadores y coordinadoras del Programa de Cooperación Territorial de refuerzo de competencia lectora, “LectoRioja”.
- 3º Profesorado de los centros participantes en el Programa de Cooperación Territorial de Refuerzo de competencia lectora, “LectoRioja”.
- 4º Resto de profesorado destinatario del curso.

Atendiendo a estos criterios, los participantes serán seleccionados por riguroso orden de inscripción.

7. FECHAS Y HORARIOS DE LA ACTIVIDAD

- 11/03/2026 de 17:30h a 20:00h (2h 30min)
- 16/03/2026 de 17:30h a 20:00h (2h 30min)
- 17/03/2026 de 17:30h a 20:00h (2h 30min)
- 23/03/2026 de 17:30h a 20:00h (2h 30 min)

8. LUGAR DE REALIZACIÓN

La actividad se realizará en Aulario CRIE. C/ Magisterio nº 1 de Logroño

9. INSCRIPCIONES

Las inscripciones se realizarán a través de la web de educación del Gobierno de La Rioja, en Innovación y Formación, cursos en convocatoria.

El plazo comienza el 6 de febrero y finaliza el día 22 de febrero de 2026 a las 23:59 h.

Con el fin de simplificar la comunicación con los docentes y la gestión de las formaciones, es **obligatorio utilizar el correo corporativo de @larioja.edu.es** en la inscripción.

10. ADMISIONES

La lista de admisión se publicará el día 23 de febrero de 2026 en la web de educación del Gobierno de La Rioja, en Innovación y Formación, cursos en proceso y se comunicará a través del correo electrónico proporcionado en la inscripción.

11. COORDINACIÓN DEL CURSO

Cristina Casas Milagro. Asesora del Centro Riojano de Innovación Educativa. ccasas@larioja.org

Mª Teresa Martínez Antolino. Asesora del Centro Riojano de Innovación Educativa. mtmantolino@larioja.org

12. OBSERVACIONES

De acuerdo con la **Resolución 11/2024, de 25 de marzo de la Dirección General de Innovación Educativa** (BOR 2 de abril):

- La actividad **podrá suspenderse** si el número de admisiones fuera inferior al 75% de las plazas ofertadas.
- La **renuncia a la participación** deberá realizarse durante las **48 horas** siguientes al envío del correo electrónico en que se comunica la admisión.
- Cuando las fechas de realización de varias actividades formativas coincidan y el desarrollo de las mismas implique presencialidad (física u online síncrona), solo se podrá participar en una de ellas. En caso de admisión en varias actividades simultáneas, deberá optarse por una de ellas, comunicando la renuncia al resto a través del mismo medio por el que se comunicó la admisión.
- Se aplicará una **limitación de acceso a las actividades formativas** convocadas por el centro responsable de la formación permanente del profesorado, durante **cuatro meses lectivos** atendiendo a las siguientes casuísticas:
 - Personas admitidas que no asistan y **no comuniquen su baja** en las 48 horas siguientes al envío del correo electrónico en que se comunica su admisión.
 - Quienes, una vez iniciada la actividad presencial, **no asistan** al menos al 40 % de las horas presenciales de la misma: a partir del momento en que se tenga **conocimiento** de que las faltas de asistencia superan el 40% de la duración presencial del curso.
 - La misma limitación se aplicará a las actividades en online en las que quienes participen no obtengan una **calificación positiva** de al menos un **20%** en las tareas obligatorias: a partir de la fecha en que se emita la certificación del curso.
- Una vez concluida la actividad, y con la finalidad de dar respuesta a las necesidades y demandas formativas de los centros educativos, del profesorado y del propio sistema educativo, se realizará una valoración de la misma a través de una **encuesta** enviada desde el centro responsable de la formación del profesorado, que deberá ser cumplimentada en los **tres días** posteriores a su recepción.

13. PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA RELACIONADOS CON ESTA FORMACIÓN

➤ Con Voz Propia

14. CERTIFICACIÓN

Para tener derecho a certificación, de acuerdo con la Orden EDC/3/2022, de 19 de enero (BOR de 27 de enero de 2022) por la que se regula la formación del profesorado en la Comunidad Autónoma de La Rioja, la evaluación de los participantes tendrá en cuenta tanto la participación continuada y activa en las fases presenciales y las pruebas objetivas, como la ejecución de las diversas propuestas de trabajo que se programen para las fases no presenciales y las tareas propuestas en la plataforma en línea para las actividades que incluyan fase telemática.

Las faltas de asistencia, independientemente de la causa, no podrán superar el 15% de la duración presencial de la actividad formativa.